



OFICINA ASESORA JURIDICA  
Nueva Segovia de San Esteban de Caloto, Cauca  
CIUDAD CONFEDERADA

147  
142

Caloto, Cauca, 02 de agosto de 2025

Para:

**Ingrid Lorena Pazu UI**  
Secretaria de Desarrollo Social  
Municipio de Caloto, Cauca

Asunto: Solicitud de certificación de Juntas de Acción Comunal existentes en la Vereda el Arrayan

Respetada doctora Ingrid Lorena:

Reciba un cordial saludo.

En cumplimiento del procedimiento previsto en el Decreto 092 de 2017, me permito solicitarle, de manera atenta, certificar cuántas Juntas de Acción Comunal (JAC) se encuentran formalmente constituidas y activas en la Vereda El Arrayan del municipio e Caloto, Cauca.

La anterior solicitud obedece a la necesidad de determinar si, para la celebración de un convenio solidario con alguna organización comunal, se requiere surtir un proceso de selección plural y objetiva, conforme lo estipula el artículo 4 del Decreto 092 de 2017, o si es procedente la contratación directa, en caso de existir una sola organización que pueda ejecutar el objeto del convenio.

Dicho convenio tiene como complementar esfuerzos institucionales, comunitarios económicos y sociales para el desarrollo del mantenimiento rutinarios del sistema de abastecimiento, limpieza de bocatoma y puntos de acceso, mejoramiento de la red de distribución, mejoramiento o ampliación de tanque de almacenamiento de la vereda arrayan - chocho - municipio de caloto cauca, en el marco de las actividades previstas en el Plan de Desarrollo Municipal, código BPIN 20250000027285, Sector Vivienda Ciudad y Territorio; PROGRAMA: Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico.

La solicitud se fundamenta además en el artículo 3 de la Ley 136 de 1994, exceptuando lo dispuesto en su artículo 5, toda vez que se trata de un proceso contractual regido por el régimen especial establecido en el Decreto 092 de 2017.

Agradezco de antemano su colaboración y quedo atento a la certificación correspondiente, la cual es fundamental para determinar el procedimiento a seguir en estricto cumplimiento del marco legal vigente.

Cordialmente,

**ANDRÉS FELIPE DAZA RUEDA**  
Secretario de Infraestructura

Digito: Elisabet v/n - Sria. Infraestructura  
Proyecto: Edward Augusto S/D P. U. Oficina Asesora Jurídica



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CALOTO  
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL  
Nueva Segovia de San Esteban de Caloto Cauca  
Ciudad Confederada

747  
143

LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE CALOTO  
CAUCA

HACE CONSTAR QUE:

Una vez realizada la verificación interna correspondiente, en la jurisdicción de la vereda, Arrayan del municipio de Caloto, Cauca, no existe pluralidad de Juntas de Acción Comunal con personería jurídica y reconocimiento legal vigente.

En consecuencia, existe únicamente una Junta de Acción Comunal (JAC) formalmente constituida y activa, la cual se denomina:

Junta de Acción Comunal de la Vereda Arrayan, con personería reconocida a través de la Resolución No. 033 del 01 de febrero 2006, expedida por la Gobernación del Cauca, la cual se encuentra vigente según certificado de existencia y representación legal expedido el 24 de julio 2025.

El representante legal de la Junta de Acción Comunal en calidad de Presidente es el señor **ALVEIRO MESTIZO MESTIZO**, con cédula de ciudadanía # 1061431311 de Caloto Cauca reconocido mediante resolución número 002 del 01 de febrero del 2022, en un periodo comprendido entre 1 de julio 2022 al 30 de junio 2026.

Para constancia se firma en la secretaria de Desarrollo Social del Municipio de Caloto el cinco (05) de agosto 2025.

**INGRID LORENA PAZÚ UL**  
Secretaria de Desarrollo Social

Gestión documental:  
Elaboró: Esperanza Balanta  
Reviso y Aprobó: Ingrid Lorena Paz UI